

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 31 de Marzo de 1943

Núm. 74

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

CIRCULAR NÚMERO 31

Suministro a Ponferrada, Astorga, Valencia de Don Juan, Villafranca del Bierzo, Bembibre, Riaño, Sahagún y La Bañeza

Se han remitido por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a las Locales expresadas, oficios-vaies con destino al abastecimiento del mes de Marzo, a razón de:

ACEITE.—A razón de medio litro por ración y al precio de 4,40 pesetas litro. (Importa la ración 2,20 pesetas).

AZUCAR.—A razón de 300 gramos por ración y al precio de 2,75 pesetas la blanquilla y 2,91 pesetas la pilé. (Importa la ración 0,85 y 0,90 pesetas, respectivamente).

ARROZ.—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 2,84 pesetas kilo. (Importa la ración 0,70 pesetas).

ALUBIAS.—A razón de 300 gramos por ración y al precio de 2,77 pesetas kilo. (Importa la ración 0,85 pesetas).

LENTEJAS.—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 2,50 pesetas kilo. (Importa la ración 0,25 pesetas).

JABON.—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 3,11 pesetas kilo. (Importa la ración de 0,80 pesetas).

SOPA.—A razón de 50 gramos por ración y al precio de 3,47 pesetas kilo. (Importa la ración 0,20 pesetas).

PATATAS.—A razón de 6 kilos por ración y al precio de 0,76 pesetas kilo. (Importa la ración 4,55 pesetas).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio
A. Martínez Cattáneo

° °

CIRCULAR NUM. 32

Suministro a San Andrés del Rabanedo, Armunia, Villaquilambre, Murias de Paredes, Villablino, La Vecilla, Benavides, Valderas, Pola de Gordón, Mansilla de las Mulas, Cistierna, Matallana, La Robla, Boñar, Cabcabelos, Villamanin, Sabero y Torre del Bierzo

Se han remitido por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a las Locales expresadas, los oficios-vaies con destino al abastecimiento del mes de Marzo, a razón de:

ACEITE.—A razón de medio litro por ración y al precio de 4,40 pesetas litro. (Importa la ración 2,20 pesetas).

AZUCAR.—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 2,75 pesetas kilo la blanquilla y 2,91 pesetas la pilé. (Importa la ración 0,70 y 0,75 pesetas, respectivamente).

ARROZ.—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,84 pesetas kilo. (Importa la ración 0,60 pesetas).

(Importa la ración 0,60 pesetas).

ALUBIAS.—A razón de 300 gramos por ración y al precio de 2,77 pesetas kilo. (Importa la ración 0,85 pesetas).

LENTEJAS.—A razón de 100 gramos por ración y al precio de 2,50 pesetas kilo. (Importa la ración 0,25 pesetas).

JABON.—A razón de 250 gramos por ración y al precio de 3,11 pesetas kilo. (Importa la ración 0,80 pesetas).

PATATAS.—A razón de 6 kilos por ración y al precio de 0,76 pesetas kilo. (Importa la ración 4,55 pesetas).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 25 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio
Antonio Martínez Cattáneo

° °

PRECIOS DE LAS SALCHICHAS

A partir de la fecha queda autorizada en toda España la fabricación de salchichas, siendo los precios que regirán como topes máximos, incluidos los arbitrios e impuestos:

En fábrica a detallista... 9,27 pts. kg.
Detallista a público... 12,15 » »

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 26 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio
Antonio Martínez Cattáneo

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

Escalañón de funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excm. Diputación provincial.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FECHA DE INGRESO	Antigüedad en la categoría		
				Años	Meses	Días
ADMINISTRATIVOS						
1	D. Santiago Manovel Blanco.	Jefe Negociado.	25 6 913	8	7	16
2	D. Antonio Selva del Pozo.	Idem.	2 4 926	3	1	9
3	D. Luis Menéndez Ramos.	Idem.	1-10 932	2	7	20
4	D. Antonio Pérez Merino.	Idem.	18 5 917	2	1	6
5	D. Miguel González Díez.	Oficial.	1 1 913	17	4	18
6	D. Bienvenido González Montes.	Idem.	1 2 919	15	7	
7	D. Arsenio Fernández González.	Idem.	20 2 921	15		
8	D. Ernesto Flórez Llamas.	Idem.	2 8 920	15		
9	D. Secundino Fernández Fernández.	Idem.	1 4 922	11	6	22
10	D. ^a Primitiva Alvarez Quiñones.	Idem.	24-11 926	8	7	16
11	D. Nemesio Espinosa González.	Idem.	3 4 926	8	7	16
12	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez.	Idem.	9 2 927	8	7	16
13	D. ^a Agustina González Contreras.	Idem.	9 2 927	8	7	16
14	D. ^a Concepción Dionis Corman.	Idem.	9 2 927	8	7	16
15	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez.	Idem.	1 10 932	8	7	16
16	D. ^a María Dolores García Ventura.	Idem.	1 10 932	8	7	16
17	D. Melquiades Manovel García.	Idem.	1 10 932	7	7	16
18	D. Geminiano Borrego Rodrigo.	Idem.	1-8 927	4	3	6
19	Pendiente recurso.					
20	Vacante.					
21	Vacante.					
AUXILIARES						
1	D. Maximino Martínez Aláiz.		21 4 941	1	8	10
2	D. Alfredo Carvajal López.		21 4 941	1	8	10
3	D. Julio Selva Ramos.		21 4 941	1	8	10
4	D. Emilio Valladares Rodríguez.		21 4 941	1	4	4
5	D. Pedro Astiárraga Salgado.		10 10 942		2	22
SUBALTERNOS						
1	D. Jovino López Morla.	Conserje.	1-8 922	12	7	26
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Ordenanza.	1-12 927	15	1	
3	D. Manuel González Vicente.	Idem.	25 2 928	14	10	6
4	D. Dámaso Saurina Suárez.	Idem.	6 8 929	13	4	26
5	D. Vicente Tascón Sierra.	Idem.	27-11 929	13	1	4
6	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Idem.	19 2 930	12	10	12
7	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Idem.	1 8 930	12	5	
8	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem.	30 9 938	4	3	1
9	D. Leonardo Fernández Cano.	Idem.	6-10 941	1	2	25
IMPRESA PROVINCIAL						
1	D. Pelayo Presa Fernández.	Cajista.	13 12 921	16	11	
2	D. Tomás González Cela.	Idem.	1 1 928	15		
3	D. Ramón López Vaquero.	Idem.	1 1 928	15		
4	D. José Ramos Cúyar.	Idem.	1 1 928	14	11	15
5	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem.	1 7 933	9	6	
6	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	1 7 940	2	6	
1	D. Julián Presa López.	Maquinista.	18 6 919	20	8	24
2	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Idem.	1 1 928	15		
	D. Solutor Gallego Blanco.	Marcador.	1 1 928	15		
	D. Julián Bravo Díez.	Mozo Máquinas.	17 8 912	30	4	12
	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2-11 923	19	1	29
CAMINEROS						
1	D. Eusebio López Miranda.	Capataz.	11-4 914	23	6	7
2	D. Valentín Aláez Robles.	Idem.	1-11 909	23	2	21
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11-12 918	24		
4	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem.	1 6 921	21	7	
5	D. León Román Rodríguez.	Idem.	1 3 922	20	10	26
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem.	6 3 929	13	9	
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem.	1 6 931	11	7	
8	D. Jerónimo Verduras.	Idem.	13 7 931	11	5	19
9	D. Florentino Valdesogos Rodríguez.	Idem.	14 6 939	3	5	18

Aprobado provisionalmente este Escalañón, en sesión de 5 del corriente, se publica en el *Boletín Oficial*, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

León, 22 de Marzo de 1943.—El Presidente, *Uzquiza*.—El Secretario, *José Peláez*.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Lista de los señores comprendidos en algunos de los casos señalados por el artículo 253 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que se publica conforme al Decreto de 22 de Febrero de 1941, para la renovación bienal de los cargos de Vocales electivos—propietarios y suplentes—del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, y por el orden de preferencia establecido en dicha disposición.

Grupo 1.º.—*Catedráticos activos, excedentes o jubilados de Facultad y de Derecho.*

Ninguno.

Grupo 2.º.—*Excedentes o jubilados de la Carrera judicial, con cualquier categoría.*

Ninguno.

Grupo 3.º.—*Catedráticos de Institutos o Escuelas especiales de Estado, que tienen la cualidad de Letrados.*

D. Waldo Merino Rubio.

D. Joaquín M. Echegaray Echegaray.

D. Luis Corral Feliú.

Grupo 4.º.—*Funcionarios de la Delegación de Hacienda, Letrados con categoría, cuando menos, de Jefe de Negociado.*

D. Cipriano Gutiérrez Velasco.

D. Rafael Ibars García Blanco.

D. José Méndez Carbajal.

Grupo 5.º.—*Funcionarios del Gobierno civil Letrados con categoría cuando menos, de Jefe de Negociado, para el caso previsto en el artículo 330 de dicho Estatuto municipal.*

D. Anesio García Garrido.

D. Manuel Pérez Argüello.

D.ª Carmen Cabezas García.

Grupo 6.º.—*Abogados que son o han desempeñado el cargo de Decano y de Letrado que han ejercido la profesión más de diez años.*

D. Rosendo López Fernández.

D. Ricardo Pallarés Berjón.

D. Arturo Fraile Reñones.

D. Francisco Roa de la Vega.

D. Lucio García Moliner.

D. Francisco Molleda Garcés.

D. Alfonso Ureña Delás.

D. Simón de Paz del Río.

D. Santiago Eguiagaray Pallarés.

D. José Lemes Fournier.

D. David Fernández Guzmán.

D. José Pinto Maestro.

D. Alvaro Tejerina Pérez.

D. César Contreras Dueñas.

D. Jerónimo Laso del Olmo.

D. Félix Castro González.

D. Carlos Alvarez Cadorniga.

D. Eduardo de Paz del Río.

D. Valeriano Diez Arias.

D. Publio Suárez López.

D. Timoteo Morán Fernández.

D. Luis Corral Feliú.

Es requisito común a las seis categorías, el no haber desempeñado en los diez últimos años cargo político de elección popular o de libre designación del Gobierno.

Lo que se anuncia para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, ante esta Audiencia, dentro del término de cinco días siguientes a esta publicación.

León, 27 de Marzo de 1943.—El Presidente, T. Escribano.—El Secretario, P. A., Juan Roldán.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de León y expediente de apremio correspondiente a la pieza separada de responsabilidad Civil dimanantes de la causa número 25 de 1930, seguida en este Juzgado por el delito de quiebra fraudulenta contra otro y Nicolás Martino Martino, vecino de Anta de Rioconejos; y para pago de las costas causadas y tasadas por dicha Superioridad, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta y primera subasta simultánea, los bienes muebles, semovientes e inmuebles, embargados en dicha pieza de responsabilidad al referido penado y que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de Puebla de Sanabria el día veinticuatro de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, objeto de la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

a tasación de expresados bienes, que se subastan.

3.ª Los bienes inmuebles, salen a la subasta sin suplir previamente la falta de titulación siendo en su caso por cuenta del rematante, los gastos de escritura y demás necesarios para subsanar tal defecto.

4.ª Los bienes muebles y semovientes obran, depositados en poder del vecino de Anta de Rioconejos, Don Francisco Martino Martino, en donde pueden ser examinados.

Dado en la ciudad de Astorga, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomás Alonso Luengo.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Bienes objeto de la Subasta y que al presente se refiere

MUEBLES

Una mesa de madera de tres cajones en buen uso. Tasada en 80 pesetas.

• Otra mesa chica sin cajón, idem.

Una camilla con brasero y rejilla. Tasada en 50 pesetas.

Un arca de madera de castaño nueva. Tasada en 75 pesetas.

Otra arca también de castaño. Tasada en 62 pesetas.

Un baúl chico en buen uso. Tasado en 20 pesetas.

Un baúl de tamaño regular. Tasado en 20 pesetas.

Un catre de madera con somier en buen uso. Tasado en 75 pesetas.

Otro catre de madera usado. Tasado en 100 pesetas.

Un capero de madera con cinco perchas. Tasado en 15 pesetas.

Un reloj de bolsillo usado. Tasado en 25 pesetas.

Un reloj despertador. Tasado en 5 pesetas.

Seis sillas de regular uso. Tasadas en 40 pesetas.

Seis cestas y un cesto. Tasados en 10 pesetas.

Dos palmatorias. Tasadas en 3 pesetas.

Dos cepillos para limpiar botas. Tasados en 1 peseta.

Una copa de paño en buen uso. Tasada en 40 pesetas.

Dos colchones de lana usados. Tasados en 150 pesetas.

Dos almohadas de lana. Tasadas en 30 pesetas.

Dos cobertores usados trazados con una mata de lana. Tasado todo en 100 pesetas.

Otra manta de pávilos y una colcha de yute. Tasadas en 30 pesetas.

Otras tres sabanas de lienzo casero y dos almohadas. Tasadas en 90 pesetas.

Un mantón de capa de lana negra. Tasado en 40 pesetas.

Un traje de militar compuesto de pantalón encarnado, guerrera, capote dos roses y un gorro en buen uso. Tasado todo en 200 pesetas.

Un rodado o raya de paño. Tasado en 20 pesetas.

Dos americanas una de paño y otra de pana. Tasadas en 65 pesetas.

Un guarda polvo de hombre de color. Tasado en 10 pesetas.

Un traje de paño en buen uso. Tasado en 30 pesetas.

Tres gorras de bisera. Tasadas en 3 pesetas.

Dos taburetes de madera. Tasados en 4 pesetas.

Dos jamones y dos espadas que pesan treinta kilos. Tasados en 210 pesetas.

Dos kilos de chorizos. Tasados en 12 pesetas.

Una untaza o manteca de cerdo sin deshacer. Tasada en 20 pesetas.

Un armario de cocina en buen uso. Tasado en 175 pesetas.

Dos escaños de cocina y un escañil de madera. Tasados en 75 pesetas.

Dos mesas chicas. Tasadas en 9 pesetas.

Una palangana vieja y un palanganero. Tasados en 4 pesetas.

Dos calderas (chicas) una chica y otra regular. Tasadas en 30 pesetas.

Dos calderos de zinc. Tasados en 5 pesetas.

Un criba y una ceranda. Tasadas en 5 pesetas.

Dos piñeras o cedaños. Tasados en 6 pesetas.

Una podoña, una guadaña y tres hoces. Tasadas en 15 pesetas.

Una azada, un azadón, unas garabatas y una tomadera. Tasados en 15 pesetas.

Una escalera de madera. Tasada en 9 pesetas.

Un arado con su reja. Tasado en 25 pesetas.

Una carreta usada en 200 pesetas.

Un yugo, dos cornales, un sobeo y dos melenas. Tasado en 50 pesetas.

Una romana chica. Tasada en 5 pesetas.

Una hemina de madera. Tasada en 5 pesetas.

Una hacha, dos rejas y una tomadera. Tasado todo en 18 pesetas.

Dos sogas, una grande y otra chica. Tasadas en 5 pesetas.

Unas escaleras chicas de madera. Tasadas en 2 pesetas.

Un rastrillo en mal uso. Tasado en 2 pesetas.

Un madero de paja. Tasado en 30 pesetas.

SEMOVIENTES

Una cerda lariega. Tasada en 150 pesetas.

Seis cabezas de ganado lanar de diferentes edades. Tasados en sesenta pesetas.

Una vaca de doce a trece años, pelo castaño, llamada «Compuesta». Tasada en 350 pesetas.

Otra, de cinco años de edad, pelo castaño, llamada «Garvosa». Tasada en la cantidad de 350 pesetas.

Una jata de dos años, pelo negro claro. Tasada en 200 pesetas.

INMUEBLES

1. Una casa, en la calle Mayor, señalada con el número 25, cubierta de teja y losa, con su corral y una pocilga, que tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados; linda: derecha entrando, casa de Andrés Martino; izquierda, casa de Encarnación Anta; espalda, cortina de Paula Martino, y frente, con la referida calle. Tasada en treinta mil pesetas.

2. Una tierra, al nombramiento del Rincón de Valdeviñ, de 18 áreas; linda: Este, tierra de Antonio Rosino; Sur, otra de María Martino; Oeste, con cemba, y Norte, tierra de Froilán Monterrubio. Tasada en sesenta y ocho pesetas.

3. Otra tierra, al nombramiento de Pela la Mora, de ocho áreas; linda: al Este, con fincas de varios; Sur, Domingo Martino; Oeste, con cemba, y Norte, Francisca Anta. Tasada en cuarenta pesetas.

4. Otra, al pago de Peñadresa, de 17 áreas; linda: Este, otra de Froilán Monterrubio, Sur, varios; Oeste, María Martino, y Norte Antonio Rosino. Tasada en setenta y cinco pesetas.

5. Otra tierra, a prado Concejo, de seis áreas; linda: Este, tierra de Paula Martino; Oeste y Sur, tierras de varios, y Norte, con Cemba. Tasada en treinta pesetas.

6. Otra tierra, al nombramiento del Lunallo, de 14 áreas; linda: Este, Aquilino Ferrero; Sur, Generoso Anta; Oeste, María Martino, y Norte, campo común. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

7. Otra tierra, en las Eras, de siete áreas; linda: Este, camino público; Sur, Pedro Anta; Oeste, tierras de varios, y Norte, tierra de Santa Cruz. Tasada en cincuenta pesetas.

8. Otra tierra, al nombramiento de las Cabeñas, de doce áreas; linda: Este, camino de Gusandanos; Sur, Eusebio Martino; Oeste, Genaro Anta, y Norte, tierra cuyo dueño ignora. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

9. Otra tierra, al pago de Cerdeña, de doce áreas; linda: Este, M. Martino; Sur, Cemba; Oeste, Domingo Martino, y Norte, con cembas. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

10. Otra, al nombre de Emainán, de veinticinco áreas; linda: Este, tierra de Ignacio Martino; Sur, Cemba; Oeste, herederos de Pedro Martínez, y Norte, Leonor Rosino. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

11. Un prado, al nombramiento de las Llameras, con un pedazo de monte de setenta áreas; linda: Este, finca de Faustino Martino; Sur, cemba; Oeste, Manuel Anta, y Norte, herederos de Jorómio Pequeño. Tasada en cuatrocientas pesetas.

12. Otra, al nombramiento de Llameras, de diez y ocho áreas; linda: al Este, Sur y Norte, con pa...

de la misma finca, y Oeste, prado de Pedro González. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

13. Otro, al nombramiento de Hoyuelos, de veintitrés áreas; linda: Este, prado de Francisco Martino; Sur, camino público; Oeste, Francisco Anta, y Norte, caño de riego. Tasada en cien pesetas.

14. Otro prado, en Prado Concejo, de cinco áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, herederos de Diego Rosino; Sur, varios; Oeste, otro de Eudósio González, y Norte, campo común. Tasado en cincuenta pesetas.

15. Una cortina, al nombramiento de las Piedras, de seis áreas; linda: Este, Francisco Martino; Sur, Toribio Rosino; Oeste, Genaro Anta, y Norte, camino público. Tasada en setenta pesetas.

16. Otra, al nombramiento de Cercado del Lombo, de cabida seis áreas; linda: Este, Antonio Martino; Sur, carretera; Oeste, Genaro Anta, y Norte, camino público. Tasada en cincuenta pesetas.

17. Otra, al pago del Lombo, de tres áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, otra de Francisco Martino; Sur, cemba; Oeste, Joaquín Rosino, y Norte, camino público. Tasada en sesenta pesetas.

Astorga, fecha ut-supra.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Castillo de Luna

Por el presente se hace constar que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes denominada «Castillo de Luna», en el pueblo de Los Barrios de Luna, lo que se hace constar por si alguno tiene que oponer reclamación a tal proyecto, el cual estará abierto durante el plazo de treinta días, a contar desde el de hoy.

Los Barrios de Luna a 15 de Marzo de 1943.— Tedorio Fernández, Jefe de la Comunidad.

Núm. 152.—17,00 ptas.

Comunidad de Riegos de Vega de Infanzones

Por el presente se hace constar que esta Comunidad de Regantes, saca a subasta los trabajos de los puertos de la «Madriz Grande de la Requejada», cuya subasta tendrá lugar el día 11 de Abril a las diez de la mañana en la Casa Concejo de dicho pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y de cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

Vega de Infanzones, 27 de Marzo de 1943.—El Presidente, Eloy García.

Núm. 157.—17,00 ptas.

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Marzo de 1943

Día 1

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento y consumo de pan.
Idem.—Junta provincial de precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Marzo, para los artículos intervenidos que se indican.
Idem.—Precios del pan que han de regir en esta provincia durante el mes de Marzo.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.

Día 2

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular sobre nombramiento de Inspectores municipales Veterinarios.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a los precios de carne que han de regir desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril.
Idem.—Relativa a los precios que han de regir para el pescado.
Idem.—Suministro a la capital.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Prorrogando la vigencia de los precios del pan.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Jefatura Agronómica de León.—Producción y distribución de semillas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 3

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería. Circular.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Confederación Hidrográfica del Duero. Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de requerimiento. Requisitorias.—Fiscalía provincial de Tasas.

Día 4

Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Incorporación a filas
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular concediendo autorización al Sr. Alcalde de Encinedo para que pueda emplear estricnina.
Idem.—Otra sobre solicitudes de algunas Corporaciones municipales a su incorporación al Régimen de la Caja Nacional de Subsidio Familiar.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular por la que queda prohibido la fabricación y venta de chocolate especial desde el 1.º de Marzo.

Delegación de Industria de León.—Servicio de pesas y medidas.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 5

Administración provincial.—Delegación de Hacienda de la provincia de León. De interés para las Sociedades en general.

Caja de Recluta de Astorga número 60. Circular.

Catastro Urbano.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados. Requisitorias.—Cédula de notificación y requerimiento.

Día 6

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular referente a suspensión de las fiestas de Carnaval.

Idem.—Concediendo autorización a los señores Presidentes de las Juntas vecinales de Manzanal y Ucedo.

Diputación provincial de León.—Convocando a oposiciones para proveer dos plazas de Oficiales Administrativos.

Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 8

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de precios.—Precio del jabón.

Idem.—Delegación provincial de León. Anuncio de contrata de obras.

Diputación provincial de León.—Relación de las estancias que tiene concertadas la Excm. Diputación provincial en los Establecimientos benéficos, que se citan.

Diputación provincial de León.—Comisión Cestora.—Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Juzgados.—Cédula de emplazamiento. Requisitorias.

Día 9

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.

Idem.—Cuenta de presupuesto que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 10

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a solicitudes de reserva de aceite.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 11

Ministerio de Gobernación.—Orden de 4 de Marzo de 1943 por la que se concede un plazo de ocho días para la apertura del expediente de depuración a todos los Secretarios, Interventores, Depositarios de Fondos de Administración Local y Directores de Bandas de música civiles pertenecientes a los respectivos Cuerpos Nacionales con anterioridad al 18 de Julio de 1936 o ingresados posteriormente en los mismos al amparo de servicios anteriores a dicha fecha, cuya conducta político-social no haya sido enjuiciada.

Ministerio de Educación Nacional.—Orden de 8 de Febrero de 1943 referente a preceptos para la aplicación del Presupuesto de gastos de este Departamento correspondiente al presente año.

Administración provincial.—Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Abogacía del Estado de la provincia de León.—Notificación.

Delegación provincial de Trabajo.—Reglamentos interiores.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 12

Administración provincial.—Sección provincial de Administración Local.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

División Hidráulica del Norte de España. Anuncio.

Administración municipal.—Gobierno civil. Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 13

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero.

Diputación provincial de León.—Inventario de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excm. Diputación provincial.

Idem.—Cuenta definitiva y justificada de las cantidades recaudadas durante dicho año.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Fallo de un recurso contencioso-administrativo.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Día 15

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular interesando la presentación en la Comisaría de Policía de don Ricardo Rodríguez.
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
 Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Circular.
 Delegación provincial de Trabajo.—Reglamentación.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 16

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre racionamiento extraordinario para los obreros empleados en obras públicas y trabajos penosos.
 Idem.—De interés para los señores Alcaldes.
 Idem.—Normas para la aplicación de cupones de pan.
 Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de requerimiento. Requisitoria.

Día 17

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular relativa a intervención de trituradoras y prensas portátiles aptas para obtención de jugos y aceites.
Administración provincial.—Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941 del Ayuntamiento de Oencia.
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
 Idem.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Reglas para la formación de Apéndices al amillaramiento y recuentos de ganadería.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
 Falange Española Tradicionalista y de las I. O. N-S.—Delegación provincial de Sanidad.—Anuncio de Concurso.
 Patronato de Formación.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Junta vecinales.
Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 18

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular sobre intervención, declaración y comercio de alfalfa.
Administración provincial.—Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
 Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 20

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre el suministro a los pueblos.
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
 Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones practicadas.
 Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.
 Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León número 59. Circular.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 22

Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 374 por la que se autoriza la conservación de huevos en cámaras frigoríficas.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular sobre prohibición del empleo del cemento en obras suntuarias o de exclusivo ornato.
 Caja de Recluta de Astorga número 60. Circular.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 23

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
 Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular por la que se fijan los precios de despojos y pieles para todo el año.
 Sección provincial de Estadística de León.—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 24

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Precios de cremas para el calzado.
 Idem.—Delegación provincial de León.—Por la que se fijan precios para las galletas elaboradas con harina exótica.
 Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Caminos vecinales.
 Jefatura Agronómica de León.—Normas para la distribución de patatas de siembra.
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Decreto.
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 25

Administración provincial.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Precios de harina.
 Delegación provincial de Trabajo.—Subsidio Familiar.—Inspección.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Fiscalía provincial de Tasas.

Día 26

Administración provincial.—Sección provincial de Estadística de León.—Servicio demográfico.
 Distrito Minero de León.—Anuncio.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.
 Caja de Recluta de Astorga número 60. Circular.
 Milicia de F. E. T y de las I. O. N-S.—Jefatura provincial de León.—Concurso oposición.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Secretaría de Gobierno.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 27

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos.—Delegación provincial de León.—Racionamiento extraordinario para obreros empleados en obras públicas y trabajos penosos.
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
 Idem.—Permutas de parcelas.
 Idem.—Inspección de circulación y transportes por carretera.
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Contribución de utilidades.
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
 Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
 División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 29

Gobierno de la Nación.—Presidencia del Gobierno.—Orden de 24 de Marzo de 1943 por la que se dispone que el sábado, 17 de Abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.
Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por capítulos.
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
 Delegación provincial de Trabajo.—Familias numerosas.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 30

Administración provincial.—Distrito Minero de León.—Anuncio.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al suministro a partidos judiciales.
 Idem.—Suministro a Ayuntamientos.
 Idem.—Precios de las salchichas.
 Diputación provincial de León.—Escala-fón de funcionarios.
Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.